

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		Servicio de Concienciación de la Ciberseguridad		
Plazo de ejecución del contrato:		1 año y dos posibles prórrogas anuales		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		25.000 €	5.250 €	30.250 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>	50.000 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		75.000 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de concienciación en materia de ciberseguridad a los empleados de Sareb, para que dispongan de las pautas de comportamiento seguro en los distintos entornos en los que desempeñan su actividad y de este modo mitigar el nivel de riesgo frente a potenciales incidentes de ciberseguridad.

Para lo cual se marcan los siguientes objetivos de la concienciación en ciberseguridad:

- Aprender a identificar los principales riesgos actuales en ciberseguridad: Phishing, Smishing, Ransomware, Malware, Virus, ataques dirigidos, etc.
- Reducir la probabilidad de sufrir incidentes de seguridad que impliquen pérdidas económicas, sanciones, riesgo reputacional.
- Asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que tratan los empleados de la Sareb.
- Mejorar los conocimientos sobre qué es y qué implica el manejo de Información Sensible en Sareb.
- Disminuir el nivel de exposición a un ataque a los miembros de la compañía y especialmente a miembros del equipo directivo de Sareb, a través de la concienciación en ciberseguridad.

El servicio a prestar estará orientado a cubrir dos necesidades principales:

- Diseño y ejecución de un plan anual de concienciación
- Formación específica anual presencial sobre ciberseguridad
 - Empleados
 - Comité de Dirección y Consejo

El **plan anual**, recogerá las necesidades específicas de Sareb, con respecto de la ciberseguridad, su situación, riesgos particulares y dará cobertura a las tecnologías, riesgos y amenazas de cada momento.

Dentro de este plan, se encontrarán acciones como las siguientes y otras que pueda proponer el adjudicatario:

- Formación periódica on-line, a través de una plataforma de formación.
- Contenidos personalizados y elaborados específicamente, según necesidad de Sareb.

- Informes de resultados, durante y a la finalización de la formación.
- Posible Utilización de medios como Vídeos, motion graphics, comics, etc. con contenido formativo.
- Señuelos /simulacros de phishing, ransomware, etc.
- Capacidad de decisión sobre el espectro del simulacro.
- Simulacros e información de refuerzo.
- Informes de resultados, durante y a la finalización de las acciones.
- Elaboración de salvapantallas, para su distribución en los equipos de la compañía.
- Creación y envío de Newsletter, con información actualizada y periódica.

Se requiere de una gestión total del plan, incluyendo seguimiento, control, informes, propuestas y consultoría sobre concienciación.

Con respecto a la **formación presencial**, esta será diseñada de forma específica según el contexto de audiencia y su rol en la empresa. Los dos grupos principales son los empleados y la capa directiva y de consejo. La ejecución de la misma se adecuará al calendario anual, 12 meses, de formación de Sareb, pudiéndose encontrar esta dentro o no del año de la adjudicación o renovación del servicio.

Serán incluidas y se utilizarán herramientas especializadas, según sea necesario, tanto para las acciones de simulacros, como evidentemente, para la formación continua on-line.

El periodo de contratación de estos servicios será:

Del 1 de Junio de 2024 a 31 de Junio de 2025

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Debido al aumento creciente de delincuencia informática, en este momento se requiere mantener un alto nivel de puesta al día en conocimientos sobre el uso de la tecnología y las posibles amenazas en el uso de estas, en el día a día de los empleados de Sareb.

Esta labor se ha de realizar en base a diferentes elementos, como la formación continua y el aprendizaje impulsado por experiencias reales. Es decir, que se requieren conocimientos muy actualizados y herramientas de formación, como herramientas que permitan la generación, gestión y control de simulacros, que permitan ese autoaprendizaje por experiencia.

Sareb no dispone de medios técnicos y humanos con especialización suficiente para la ejecución de las actuaciones requeridas al objeto de satisfacer las necesidades expuestas. De igual manera Sareb, no dispone de las herramientas necesarias para la formación on-line o la generación de simulacros de Phishing, smishing, etc

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se propone un procedimiento de adjudicación de tipo: **Procedimiento abierto.**

El plazo para la entrega de preguntas es hasta 2 días antes a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El plazo para entrega de ofertas se establece en **15 días naturales tras la publicación del pliego.**

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto está basado en una estimación con respecto al coste de años anteriores de igual servicio, más una estimación de adicionar a la misma de al menos cuatro formaciones presenciales o telemáticas, elaboradas específicamente y las mejoras tecnológicas, como la formación mediante gamificación, los canales interactivos, la grabación de videos personalizados, etc.

	Importe
Presupuesto del servicio para un plan de concienciación anual	15.000€
Mejoras tecnológicas en la formación (gamificación), canal interactivo de consultas, material audiovisual personalizado, etc.	5.000€
Formación presencial a los empleados más una específica al Consejo y Comité de Dirección 4 sesiones * 1.250€	5.000 €
Total, Producto y servicio	25.000 €

Total, presupuesto => **25.000 €**

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El plazo de ejecución de contrato resultante de esta licitación es de 1 año con opción de hasta 2 prórrogas de un año de duración cada una de ellas. Se estima que el coste del servicio en las prórrogas será el mismo que el coste/año del primer año, es decir:

Prórroga 1 (01/04/2025 al 31/03/2026) **25.000 €**

Prórroga 2 (01/04/2026 al 31/03/2027) **25.000 €**

5. DIVISIÓN EN LOTES.

5.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:

- Sí
 No.

5.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- Sí
 No

Dado que el servicio está conformado por un plan anual, este debe contar con una coherencia en las diferentes acciones que se lleven a cabo. Podría dividirse en los lotes de Plan anual y formación presencial, no obstante, esto rompería la coherencia de las materias y el ritmo que se esté gestionando a lo largo del año. Dado que las formaciones, deben estar planificadas con suficiente antelación es vital que este plan y formación sean únicos y consistentes.

5.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

N/A

6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

El precio se establecerá por el servicio a tanto alzado.

7. SOLVENCIA

7.1. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

Solvencia técnica:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional serán los principales servicios efectuados por el licitador en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, deberán presentar al menos tres trabajos, y deberán cubrir al menos un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años. La relación de servicios deben enviarla como certificados de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el art. 90.4 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

- Perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato

- Técnicos Medios: 2
- Experiencia mínima del equipo en:

Contratos similares (concienciación/formación ciberseguridad): 3 años

El presente criterio deberá acreditarse mediante los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda.

Solvencia económica y financiera:

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán esta circunstancia mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:
No se requieren para esta licitación
7.3. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:
<input checked="" type="checkbox"/> Ninguna en especial. <input type="checkbox"/> La siguiente habilitación:

8. GARANTÍAS

8.1. PROVISIONAL
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
8.2. DEFINITIVA
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiete.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 0 puntos ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 100 puntos
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos mediante juicio de valor	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos mediante juicio de valor: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: ____

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Inclusión de formación mediante gamificación, adicional a la ya incluida en el plan anual recogido en el pliego técnico.	SI	5
Mantenimiento de un canal de consulta permanente	SI	5
Criterios económicos		
Precio	Si	90

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.***Archivo relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor***

N/A

Archivo relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas

- *Precio: 90 puntos*
- *Inclusión de formación mediante gamificación, adicional a la ya incluida en el plan anual recogido en el pliego técnico (plataforma gamificada, con puntos de experiencia, medallero y rankings): 5 puntos*
- *Mantenimiento de un canal de consulta permanente: 5 puntos*

12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
12.2. Como criterios de adjudicación. A) Sociales: B) Medioambientales:
12.3. Como condiciones especiales de ejecución. A) Sociales: B) Medioambientales:

13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

- Sí
- No

14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

1. Por incumplir las condiciones de ejecución calificadas como condiciones especiales de ejecución (Cláusula 26 y 27 del PCP).

2. Por cumplimiento defectuoso, incluyendo el incumplimiento del resto de las obligaciones sociales, medioambientales y laborales (Cláusula 28 del PCP).

La cuantía de cada una de las penalidades impuestas al contratista por las causas señaladas en los números 1 y 2 no podrá exceder del 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% mismo.

3. Por demora (Cláusula 28 del Pliego).

4. Por incumplimiento de las obligaciones en materia de subrogación (Cláusulas 28 y 30 del PCP):

Su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar hasta un 5% o hasta el 10%, respectivamente.

5. SLAs

Se detallan los SLA's de obligado cumplimiento, así como las penalizaciones económicas asociadas a su incumplimiento. El cálculo de la medición de los SLAs será realizado por parte del proveedor, así como la realización de su envío a Sareb en los plazos solicitados, con el objetivo de realizar su análisis, validación y aplicación de penalizaciones sobre la facturación de cada hito (en función de los resultados)

Descripción	Desviación	Penalización	Hito afectado
Entrega y creación de informes de servicio y calidad del entregable	Entrega de informes dentro del plazo prefijado, con desviaciones inferiores a 5 días, tras la finalización de la actividad y/o aceptación de los documentos entregables detallados en la oferta	De 5 días a 10 días laborables de desviación. Penalización del 2% del hito de facturación. Cada 3 días laborables de desviación adicional Penalización del 2% del hito de facturación. A partir de la 3ª devolución de un mismo documento por defectos sobre el mismo 5% sobre la facturación del hito cuyo entregable haga referencia. Aplicará únicamente el hito incumplido de mayor penalización de cada informe. Por tanto, el resultado final será el sumatorio de las posibles penalizaciones asociadas a cada informe	Cada uno de los informes del servicio e informes de resultados tras las actividades programadas (simulacros, campañas, etc.).

<p>Cumplimiento de la planificación en cuanto a las fechas de ejecución de las tareas del plan anual de concienciación y calidad del entregable</p>	<p>Más de 10 días laborables de desviación y/o aceptación de los documentos entregables detallados en la oferta</p>	<p>De 10 días a 15 días laborables de desviación. Penalización del 5 % del hito de facturación Cada 5 días laborables de desviación adicional Penalización del 5% del hito de facturación</p> <p>A partir de la 3ª devolución de un mismo documento por defectos sobre el mismo 5% sobre la facturación del hito cuyo entregable haga referencia.</p> <p>Aplicará únicamente el hito incumplido de mayor penalización de cada informe. Por tanto, el resultado final será el sumatorio de las posibles penalizaciones asociadas a cada hito medido en el periodo</p>	<p>Cada uno de los hitos del plan de concienciación (ejecución).</p>
---	---	--	--

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

<p>15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>
<p>15.2. Obligación de subrogación:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>
<p>15.3 Seguro de accidentes.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No. N/A.</p> <p>En caso afirmativo se considera condición especial de ejecución.</p> <p><u>Asegurado:</u> <u>Suma asegurada:</u> xxxxx € por víctima Es condición especial de ejecución <input type="checkbox"/> Sí/ <input type="checkbox"/> No</p>
<p>15.4 Seguro de responsabilidad civil. Incluir si se considera</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo se considera condición especial de ejecución.</p>

Suma asegurada:

Es condición especial de ejecución Sí/ No

16. MODIFICACIONES PREVISTAS

Sí

No

17. RÉGIMEN DE PAGOS

Se realizará de manera mensualizada, con doce cargos de idéntico importe y una vez vencido cada periodo.

18. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Tomás Pérez San José

FIRMA:

Nombre: Ana Isabel Martinez Apodaca

Cargo: Directora de Tecnología

Director del área peticionaria, jerárquicamente dependiente del Presidente, del Secretario General o de Director perteneciente al Comité de Dirección de la Entidad.